

**CONVOCATORIA DE DATOS
PARA UNA EVALUACIÓN**

TÍTULO DE LA EVALUACIÓN	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020: evaluación <i>ex post</i> ; y Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027: evaluación intermedia
DG PRINCIPAL. UNIDAD RESPONSABLE	Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca (DG MARE) Unidad D3
CALENDARIO ORIENTATIVO (FECHA DE COMIENZO Y FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTAS)	T3-2022 - T4-2024
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/funding/european-maritime-and-fisheries-fund-emff_en?prefLang=es https://oceans-and-fisheries.ec.europa.eu/funding/emfaf_en?prefLang=es Portal de datos abiertos para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEMP). Comisión Europea Portal de datos abiertos para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEMPA). Comisión Europea

A. Contexto político, finalidad y ámbito de aplicación de la evaluación

Contexto político

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y su sucesor, el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), son instrumentos financieros destinados a contribuir a la consecución de los objetivos de la política pesquera común reformada y a apoyar la aplicación de la política marítima integrada de la UE.

Los Fondos contribuyen a la pesca sostenible, a la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos, a la acuicultura sostenible y a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la UE. Estos instrumentos también favorecen una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, fomentan el desarrollo de comunidades pesqueras y acuícolas, refuerzan la gobernanza internacional de los océanos y ayudan a que los mares y océanos sean seguros, estén limpios y se gestionen de forma sostenible.

El presupuesto disponible en el marco del FEMP para el período 2014-2020 fue de 6 400 millones EUR (el 89 % en régimen de gestión compartida y el 11 % en régimen de gestión directa). Para el período 2021-2027, el presupuesto se mantuvo relativamente estable, con 6 108 millones EUR disponibles en el marco del FEMPA (el 87 % en régimen de gestión compartida y el 13 % en régimen de gestión directa).

Finalidad y ámbito de aplicación

El artículo 57 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, sobre disposiciones comunes, exige la realización de una evaluación *ex post* y un informe de síntesis que resuma las conclusiones de la evaluación que deben prepararse para los Fondos contemplados en el Reglamento, como el FEMP. Paralelamente, de conformidad con el artículo 45, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/1060, sobre disposiciones comunes, la Comisión debe llevar a cabo una evaluación intermedia del FEMPA.

Tanto las evaluaciones *ex post* del FEMP como las evaluaciones intermedias del FEMPA se centran en la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la UE para sus respectivos períodos. Las evaluaciones deben estar terminadas, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024. El informe de evaluación *ex post* del FEMP proporcionará conclusiones y resultados basados en pruebas sobre la ejecución del Fondo, que se incorporarán a un informe de síntesis que deberá prepararse antes del 31 de diciembre de 2025. En cuanto al ámbito de aplicación, la evaluación intermedia abarcará todo el FEMPA, incluidas las intervenciones en régimen de gestión directa y los programas en régimen de gestión compartida. Por el contrario, la evaluación *ex post* del FEMP examinará únicamente los programas operativos en régimen de gestión compartida.

Las evaluaciones están respaldadas por estudios externos independientes. Los resultados se utilizarán en el diseño de la financiación posterior a 2027.

B. Mejora de la legislación

Estrategia de consulta

El FEMP y el FEMPA apoyan la aplicación de la política marítima y funcionan como pilar financiero de la política pesquera común en lo que respecta al apoyo a la pesca y la acuicultura. De este modo, favorecen los cambios necesarios para la consecución de los objetivos de sostenibilidad económica, medioambiental y social de la política. La PPC también se está evaluando actualmente, con la participación de muchas de las mismas partes interesadas y expertos.

Las actividades de consulta de ambos estudios de apoyo se basan en:

- entrevistas de delimitación del campo de estudio;
- estudios de casos;
- encuestas electrónicas dirigidas a diversos públicos;
- consultas específicas con partes interesadas y expertos [de la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea (DG MARE), FAMENET¹, las partes interesadas nacionales, las autoridades de gestión de los Estados miembros, los organismos intermediarios, las organizaciones y asociaciones profesionales sectoriales, los directores de proyectos de los beneficiarios y los grupos de acción local del sector pesquero];
- seminarios de validación, que tendrán lugar en junio de 2024 para la evaluación intermedia del FEMPA y

¹ FAMENET (Red de Seguimiento, Evaluación y Apoyo Local de la Pesca y la Acuicultura), un contrato financiado por la DG MARE y ejecutado por un consorcio externo, apoya a las partes interesadas en la aplicación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

en octubre de 2024 para la evaluación *ex post* del FEMP.

Además, una consulta pública en línea de doce semanas que abarcará ambos Fondos se dirigirá a todas las partes interesadas y también al público en general. El cuestionario para la consulta pública estará disponible en el verano de 2024 en las veinticuatro lenguas oficiales de la UE, de conformidad con las directrices para la mejora de la legislación.

Se adjuntará al informe final de evaluación un informe de síntesis de la consulta sobre los resultados de todas las actividades de consulta, y se pondrá a disposición del público.

¿Por qué se realiza la consulta?

Para recabar datos del público destinatario sobre los resultados logrados por el apoyo del FEMP y el FEMPA en los respectivos períodos de programación y para identificar los factores que contribuyen a la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la UE.

Estamos realizando esta consulta para: i) evaluar si los dos Fondos han alcanzado o están alcanzando sus objetivos; y ii) determinar las lecciones aprendidas (también en términos de respuesta a las crisis), que pueden ser pertinentes para la ejecución del FEMPA en el período 2021-2027 y para el período posterior a 2027.

Público destinatario

- Las instituciones y organizaciones que participan en la programación y gestión de los fondos y los responsables del diseño y la aplicación de las estrategias y medidas nacionales cofinanciadas por el FEMP o el FEMPA.
- Las organizaciones que participan en operaciones como beneficiarias o socias del proyecto y los representantes de los participantes / destinatarios finales. Entre ellas se incluyen: los productores acuícolas, las comunidades pesqueras y de pescadores (incluida la acuicultura), las ONG, las comunidades de sostenibilidad medioambiental y climática, los ciudadanos y consumidores de alimentos acuáticos, las comunidades y los representantes nacionales, regionales y locales, los agentes y los interlocutores sociales y económicos, y los habitantes y las empresas de las zonas costeras y rurales.
- Los consejos consultivos, las organizaciones de trabajadores y empresarios en el marco del diálogo social sectorial de la pesca marítima y las organizaciones de productores en el sector de la pesca y la acuicultura.
- FAMENET, las partes interesadas nacionales, las autoridades de gestión de los Estados miembros, los organismos intermediarios, los jefes de proyecto de beneficiarios y los grupos de acción local.
- Los representantes de las instituciones de la UE.

Recogida de datos y metodología

Las dos evaluaciones se basarán en diferentes tipos o fuentes de datos a fin de extraer conclusiones equilibradas y sólidas. La evaluación *ex post* del FEMP se basa en un enfoque basado en la teoría del cambio. En cambio, la evaluación intermedia del FEMPA examina la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la UE y se centra en evaluar los sistemas de ejecución y el diseño, la programación y la ejecución inicial en relación con el bajo índice de utilización del Fondo en el momento de la evaluación.

La preparación de estas evaluaciones contó con el apoyo de estudios externos. Los estudios desarrollaron herramientas metodológicas adecuadas (como modelos de teoría del cambio) y llevaron a cabo investigaciones documentales (evaluaciones pertinentes, reglamentos, documentos de programación, revisión bibliográfica, etc.), un seguimiento del programa (datos financieros, de resultados y de indicadores de productividad) e investigación sobre el terreno.

La investigación sobre el terreno llegó a una amplia gama de partes interesadas y expertos reconocidos afectados por la presente convocatoria de datos.

Las herramientas y enfoques metodológicos incluyen:

- entrevistas específicas y de delimitación del campo de estudio;
- estudios de casos;
- encuestas electrónicas para recabar información adicional;
- entrevistas con las partes interesadas;
- la planificación y la creación de seminarios de validación (en junio y octubre de 2024) para recabar las opiniones de las partes interesadas y lograr un amplio acercamiento al público pertinente.